

INFORME DE COMISARIO

1. ANTECEDENTE

Según consta en la Escritura de Constitución de Sociedades emitida por la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, la Compañía SHENGCORP S.A., se constituye en Sociedad Anónima el 4 de noviembre del 2010, debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas desde el 16 de diciembre del 2010, para ejercer múltiples actividades comerciales, entre ellas, la elaboración de construcción de obras civiles, mediante el Registro Único de Contribuyente RUC # 0992695110001.

2. INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario de la compañía SHENGCORP S.A., y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencia que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.



3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

3.1. Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente, emitidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financieras NIIF, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El análisis y evaluación se realizó con el propósito de emitir una opinión, el mismo que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la estructura de control interno contable.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

5.1. Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término generales que la compañía ha cumplido con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros.

5.2. El Estado de Situación Financiera refleja en el Activo un saldo de US\$ 800.00 registrados en la Cuenta Efectivo y Equivalente al Efectivo; y, US\$ 800.00 en el Patrimonio registrado como Capital Suscrito.

5.3. Es necesario señalar que en el presente periodo contable la empresa **no ha realizado actividad comercial** alguna, debido a que fue constituida en el mes de noviembre y autorizada por el SRI a finales del ejercicio fiscal.

6. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, en mi opinión como Comisario considero que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2019 de la compañía SHENGCORP S.A. presentan razonabilidad en los saldos de sus cuentas.

7. RECOMENDACIÓN

La gerencia debe elaborar un plan de acción a corto plazo que contribuya a iniciar las actividades, y así lograr sus objetivos y alcanzar una estabilidad financiera.

Por lo antes indicado someto a consideración de ustedes señores accionistas, el presente informe de la Compañía SHENGCORP S.A. al 31 de diciembre del 2019.



ING. Héctor Cedeño Pesantes

RUC # 092855975-6